TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-08/2022

DENUNCIANTE:
XXXXXXXXXX[1]

DENUNCIADOS:
EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ Y OTRO.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/06/2022

ASIGNACIÓN PRELIMINAR:
MAGISTRADA ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.- -

Visto el estado procesal que guardan los autos del procedimiento especial sancionador al rubro indicado, se advierte que, por acuerdo de veinte de octubre del presente, se determinó que el expediente en que se actúa no se encontraba debidamente integrado y se ordenó la reposición del procedimiento a efecto de que la UTCE[2] llevara a cabo diligencias para mejor proveer. Asimismo, se ordenó que una vez realizado lo anterior, y celebrada la audiencia de pruebas y alegatos, se remitieran a la brevedad las constancias del expediente de mérito, sin embargo, a la fecha tales constancias no han sido remitidas de nueva cuenta a este Tribunal, no obstante que ha transcurrido en demasía el tiempo prudente para la sustanciación de las diligencias ordenadas. Precisado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 381, fracción III y 385 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se emite el siguiente: - - -

- -**ACUERDO:** -

ÚNICO. Se requiere a la Titular de la UTCE, para que dentro del término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **informe el estado procesal** que guarda el expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022. Así también, deberá **remitir copia certificada** de las nuevas actuaciones que hubiese realizado, a fin de acreditar que ha dado seguimiento a los requerimientos emitidos por este Tribunal. Por su parte, de encontrarse debidamente

---

[1] En el presente asunto se considera dato protegido el nombre de la promovente.
[2] Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

sustanciado el asunto, deberá remitir el expediente a este órgano jurisdiccional **a la brevedad** para su resolución. - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE EN LOS TÉRMINOS DE LEY. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo informa y suscribe la Magistrada Instructora en el asunto, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos **GERMÁN CANO BALTAZAR,** quien autoriza y da fe. - - - -